

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

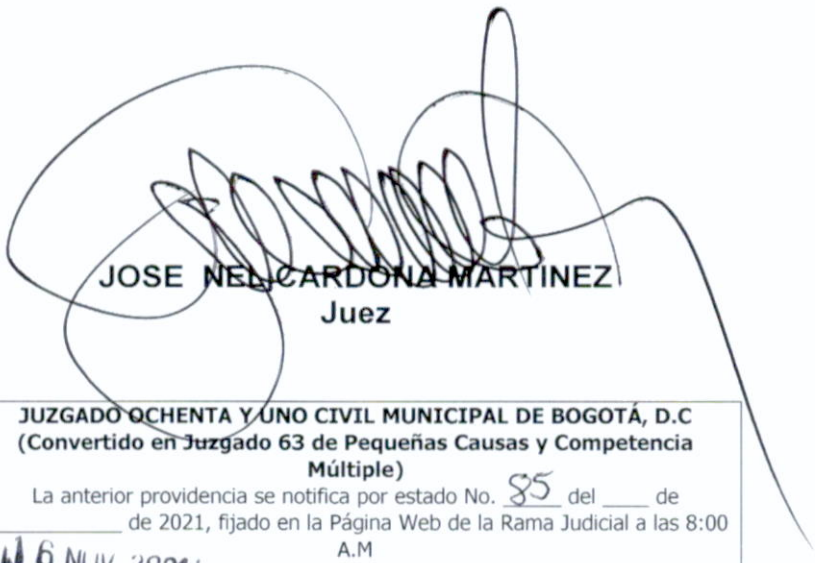
Bogotá, D.C.,

12 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0098100

En atención a la solicitud presentada por la actora, y de acuerdo a lo normado en el artículo 447 del C. G. del P., se ordena la entrega a favor de la parte demandante los dineros que en depósito judicial se encuentren consignados en este proceso, entrega que se debe hacer hasta la concurrencia del crédito y costas.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 85 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

16 NOV. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria